

**ACTA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE ARCOS DE SEGURIDAD Y ESCÁNERES DE RAYOS X PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

**CONTR 2025 641143**

**Título: CONTRATO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE ARCOS DE SEGURIDAD Y ESCÁNERES DE RAYOS X PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

A la fecha de 03 de diciembre de 2025, se reúne la Unidad de Asistencia Técnica de auxilio al órgano de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz de fecha 02 de diciembre de 2025 y compuesta por:

- D. Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.
- D<sup>a</sup>. Sandra Romero Reguera, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.

Una vez presentes las personas asistentes de la unidad de asistencia técnica, se constata que las siguientes empresas licitadoras han presentado su oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constatándose este parámetro por la Unidad Técnica:

1. PROESCAN SA – A81501702
2. TARGET TECNOLOGIA SA – A81505752

Se constata que las empresas han presentado sus ofertas en plazo y en la forma prevista en los pliegos, a través del SIREC, en sobre único electrónico.

Se procede por parte de la Secretaria a la apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico único, contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

**1. PROESCAN SA (A81501702)**

Se constata que aporta, correctamente cumplimentada, la siguiente documentación:

- Anexo II, de los datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III, sobre la declaración de confidencialidad.
- Anexo IV, declaración de compromiso de constitución en unión temporal.
- Anexo VI, de la declaración sobre subcontratación.
- Anexos V-A, de modelo de proposición económica.
- Anexos V-B, de modelo de presentación de mejoras.


**2. TARGET TECNOLOGIA SA (A81505752)**

Se constata que aporta, correctamente cumplimentada, la siguiente documentación:

- Anexo II, de los datos básicos de la persona licitadora.

C/ Fernando El Católico, 3  
11004 Cádiz



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA BORJA RUIZ SANTOS	03/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3AD4LNVJGKU7CLD8LYTPJDDL	PÁG. 1/3	

- Anexo III, sobre la declaración de confidencialidad.
- Anexo VI, de la declaración sobre subcontratación.
- Anexos V-A, de modelo de proposición económica.
- Anexos V-B, de modelo de presentación de mejoras.

Visto lo anterior, se acuerda admitir la documentación presentada por las empresas PRODESCAN SA y TARGET TECNOLOGIA SA para esta licitación.

Tras las consideraciones anteriores se recoge las ofertas económicas de los licitadores admitido, las cuales están expresadas sin la inclusión del impuesto sobre el valor añadido.

Visto lo anterior, se acuerda admitir la documentación presentada por las empresas para esta licitación. Tras las consideraciones anteriores se recoge la oferta económica de los licitadores admitidos, las cuales están expresadas sin la inclusión del impuesto sobre el valor añadido.

Se clasifica la oferta económica (IVA excluido) admitida, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el anexo I-7 del PCAP, esto es: "La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente."

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Mejora en la ampliación del plazo de garantía (máximo 10 puntos): Los bienes suministrados tendrán una garantía mínima de 24 meses (2 años), y se valorará positivamente la oferta que incluya una proposición de incrementar este plazo de garantía establecido en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas, en los términos de este apartado.

Se valorará con un máximo de 10 puntos la oferta que incluya una ampliación de garantía adicional, obteniendo 5 puntos por cada año de ampliación. En caso de que no se oferte esta garantía adicional la oferta obtendrá 0 puntos:

- 0 puntos en el caso de que no amplíe el plazo de garantía.
- 5 puntos en el caso de que amplíe 12 meses el plazo de garantía (total 36 meses).
- 10 puntos en el caso de que amplíe 24 meses el plazo de garantía (total 48 meses).


La mejora propuesta por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.

El resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación es el siguiente:

	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	IVA	PUNTUACIÓN P.E	GARANTÍA EXTRA	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>PRODESCAN</b>	48.300,00 €	58.443,00 €	10.143,00 €	<b>90</b>	12 Meses	<b>5</b>	<b>95</b>
<b>TARGET TECNOLOGÍA</b>	54.490,00 €	65.932,90 €	11.442,90 €	<b>42,21</b>	24 Meses	<b>10</b>	<b>52,21</b>

Se comprueba y se hace constar que ninguna de las ofertas incurren en baja temeraria.

Por todo lo anterior, se acuerda por proponer como adjudicataria a la empresa licitadora PRODESCAN SA, con C.I.F. A81501702, por el importe de 48.300,00 euros (cuarenta y ocho mil trescientos euros) IVA


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA BORJA RUIZ SANTOS	03/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3AD4LNVJGKU7CLD8LYTPJDDL	PÁG. 2/3	

excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 10.143,00 euros (diez mil ciento cuarenta y tres euros).

Se acuerda requerir a la mencionada empresa la documentación previa definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 y 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La Unidad Técnica de contratación, a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA BORJA RUIZ SANTOS	03/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3AD4LNVJGKU7CLD8LYTPJDDL	PÁG. 3/3	